

Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Personal Docente.

RELACIÓN DE PERSONAL CONVOCADO. Fecha del 28/04/2020

Cuerpo: Todos los cuerpos

Especialidad: 590108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Cuerpo: 590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad: 590108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

Bolsa	Orden	Nombre	Zona	Renuncia *	Participación **
Ordinaria	33	MATA MARTINEZ, PAULINA (**5672**)	CC02	CC03	Obligatoria
Ordinaria	39	BENLLOCH PEREZ, ELVIRA (**1024**)	BA01	BA02 BA03 BA04 CC02	Obligatoria
Ordinaria	40	PASCUAL JUEZ, IRENE MARGARITA (**7202**)	No renuncia		Obligatoria
Ordinaria	41	PEREZ GARCIA, VALENTIN (**1164**)	No renuncia		Obligatoria
Ordinaria	42	MORENO LISSO, MARIA GUADALUPE (**4548**)	BA03	CC02 CC03 CC04	Obligatoria

¡¡MUY IMPORTANTE!! Además cualquier integrante de las listas de esta especialidad convocada podrá solicitar, si está interesado y disponible, las vacantes disponibles siempre que estén dentro de sus zonas solicitadas.

Zona Renuncia *

BA01 - BADAJOZ	CC01 - CACERES
BA02 - MERIDA	CC02 - CORIA
BA03 - DON BENITO- VVA	CC03 - PLASENCIA
BA04 - LLERENA- ZAFRA	CC04 - NAVALMORAL DE LA MATA

Participación **

Voluntaria: Todas las personas aspirantes pondrán solicitar, si están interesadas, todas las vacantes de su especialidad de la zona o zonas de las que forme parte.

Obligatoria: La persona aspirante que haya sido convocada de forma obligatoria deberá solicitar todas las vacantes a las que opta y sean obligatorias de esta especialidad en las zonas de las que forme parte.

Dichos participantes obligatorios, no deberán realizar petición alguna en los siguientes casos:

- Haya renunciado previamente. En caso de hacer petición se entenderá que deja sin efecto la renuncia previamente presentada y, con ello, en el supuesto de que se le adjudique una plaza o sustitución deberá tomar posesión de la misma.

- Se encuentren, con carácter sobrevenido y tras haber sido convocados para ello, en alguno de los supuestos justificativos que impidan tomar posesión de una plaza. Una vez justificada su situación quedarán reservados hasta el próximo curso escolar.

Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Personal Docente.

RELACIÓN DE PERSONAL CONVOCADO. Fecha del 28/04/2020

Cuerpo: Todos los cuerpos

Especialidad: 597038 EDUCACIÓN PRIMARIA

Cuerpo: 597 - MAESTROS

Especialidad: 597038 - EDUCACIÓN PRIMARIA

Bolsa	Orden	Nombre	Zona	Renuncia *	Participación **
Ordinaria	135	BENEGASI GARCIA, M. INMACULADA (***1850**)	BA03 BA04	CC01 CC02 CC03 CC04	Obligatoria
Ordinaria	224	AMADO HERMOSA, M. TERESA (***4238**)	BA03	CC01 CC02 CC03 CC04	Obligatoria
Ordinaria	260	GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL FRANCIS (***6296**)		CC02 CC03	Obligatoria
Ordinaria	270	NARANJO MARTINEZ, INMACULADA (***8342**)		CC02 CC03	Obligatoria
Ordinaria	296	CORNEJO ALISEDA, M. VANESSA (***2051**)		No renuncia	Obligatoria

¡¡MUY IMPORTANTE!! Además cualquier integrante de las listas de esta especialidad convocada podrá solicitar, si está interesado y disponible, las vacantes disponibles siempre que estén dentro de sus zonas solicitadas.

Zona Renuncia *

BA01 - BADAJOZ	CC01 - CACERES
BA02 - MERIDA	CC02 - CORIA
BA03 - DON BENITO- VVA	CC03 - PLASENCIA
BA04 - LLERENA- ZAFRA	CC04 - NAVALMORAL DE LA MATA

Participación **

Voluntaria: Todas las personas aspirantes pondrán solicitar, si están interesadas, todas las vacantes de su especialidad de la zona o zonas de las que forme parte.

Obligatoria: La persona aspirante que haya sido convocada de forma obligatoria deberá solicitar todas las vacantes a las que opta y sean obligatorias de esta especialidad en las zonas de las que forme parte.

Dichos participantes obligatorios, no deberán realizar petición alguna en los siguientes casos:

- Haya renunciado previamente. En caso de hacer petición se entenderá que deja sin efecto la renuncia previamente presentada y, con ello, en el supuesto de que se le adjudique una plaza o sustitución deberá tomar posesión de la misma.
- Se encuentren, con carácter sobrevenido y tras haber sido convocados para ello, en alguno de los supuestos justificativos que impidan tomar posesión de una plaza. Una vez justificada su situación quedarán reservados hasta el próximo curso escolar.